

201700019

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE ABRIL DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 10 de Abril de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL-SECRETARIO.-

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente Dña M^a de Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario.

Siendo las 11:40, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA

Por unanimidad de todos los presentes, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, acuerda: Ratificar la Urgencia de la Convocatoria.

2º.-REMISIÓN A INSTITUCIONES DE INCIDENCIAS DE RED DE SERVICIOS SOCIALES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Parla remitirá a las instituciones afectadas comunicación en la que se haga constar que durante dichos periodos no se ha podido garantizar la cumplimentación de documentación en los plazos establecidos en las normas que regulan materias como la encomienda de gestión en materia de Dependencia o la gestión de la prestación de Renta Mínima de Inserción.

SEGUNDO: Asimismo y de cara a la evaluación de los daños producidos, se hará constar no haber podido atender la demanda de instituciones como el Hospital de Parla, los Centros de salud del municipio (SERMAS), Instituto Madrileño del Menor y la Familia (protección del menor), los destacamentos de Fiscalía (protección/reforma/incapacitaciones), Juzgados, Dirección General de la Mujer (centros de emergencia para víctimas de violencia), o el servicio 112.

TERCERO: Estudiar y cuantificar el alcance de las consecuencias para los/as ciudadanos/as, y habilitar los medios personales y materiales necesarios, a través de la confección de un protocolo para estas situaciones, para su subsanación, teniendo en cuenta que tal actuación no puede implicar una mayor carga de trabajo en los profesionales referentes suficientemente saturados a día de hoy por la propia idiosincrasia del municipio.

**3º.-LICENCIA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CIRCO SIN ANIMALES
DÍAS 17 A 23 DE ABRIL EN AVDA. DE LAS GALAXIAS**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de Instalación y Funcionamiento de un Circo sin Animales, en Avda de las Galaxias, durante los días 17 al 23 de Abril de 2017, a CIRCO QUIROS, S.L., con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 11,55 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

